



Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/44/L.19
30 de octubre de 1989
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLES

Cuadragésimo cuarto período de sesiones
SEGUNDA COMISION
Tema 88 a) del programa

ASISTENCIA ECONOMICA ESPECIAL Y DE SOCORRO EN CASOS DE DESASTRE:
PROGRAMAS ESPECIALES DE ASISTENCIA ECONOMICA

Arabia Saudita, Bahrein, Bangladesh, Chile, Ecuador, Kenya*,
Kuwait, Jamahiriya Arabe Libia, Malasia, Pakistán, Qatar,
Singapur y Yemen Democrático: proyecto de resolución

Asistencia de emergencia a Somalia

La Asamblea General,

Habiendo examinado la cuestión de la asistencia de emergencia a Somalia,

Recordando su resolución 43/206 de 20 de diciembre de 1988 y la decisión 1989/111 del Consejo Económico y Social de 22 de mayo de 1989,

Tomando nota de la grave situación humanitaria que se ha creado en las regiones del norte de Somalia, resultado de los ataques de bandoleros armados contra centros rurales y urbanos,

Extremadamente preocupada por los desplazamientos de la población en las regiones afectadas de Somalia septentrional como resultado de los ataques, y de los enormes daños y destrucciones causadas a edificaciones, así como la devastación generalizada de la infraestructura del país, en particular de puentes, abastecimientos de agua, suministros eléctricos, sistemas de comunicaciones, centros sanitarios, escuelas y otros servicios públicos,

Tomando nota con satisfacción de las medidas tomadas por el Secretario General para conseguir una evaluación de las necesidades de emergencia y rehabilitación de la población desplazada,

* En nombre de los Estados africanos.

Reafirmando la necesidad de que la comunidad internacional responda plenamente a las peticiones de asistencia humanitaria de emergencia y rehabilitación para Somalia,

Considerando que Somalia, como uno de los países menos adelantados, no puede hacer frente a la carga cada vez mayor que supone proporcionar suficientes alimentos, medicinas y vivienda para las numerosísimas personas desplazadas,

1. Manifiesta su agradecimiento al Secretario General por los esfuerzos que está realizando para movilizar recursos internacionales para prestar asistencia al Gobierno y a la población de Somalia a fin de hacer frente a la situación de emergencia de las regiones afectadas de Somalia septentrional;
2. Toma nota del informe provisional de la misión interinstitucional de las Naciones Unidas que visitó Somalia del 25 de febrero al 12 de marzo de 1989 _/;
3. Insta, una vez más, a todos los Estados y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales a que aporten contribuciones generosas y urgentes para cubrir las necesidades expuestas por la misión interinstitucional de las Naciones Unidas que visitó Somalia;
4. Pide al Secretario General que siga coordinando los esfuerzos del sistema de las Naciones Unidas para ayudar a Somalia en su programa de emergencia y rehabilitación;
5. Pide además al Secretario General que ponga al corriente de sus esfuerzos al Consejo Económico y Social, en su primer período ordinario de sesiones de 1990, y que informe a la Asamblea General en su cuadragésimo quinto período de sesiones sobre la aplicación de esta resolución.
